

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

7045 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-4/09-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 26 de febrero de 2009, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, como consecuencia de las irregularidades detectadas por el Ministerio Fiscal, tras el estudio y valoración del Informe definitivo de Fiscalización del Ayuntamiento de Casas de Lázaro (Albacete), ejercicios 1999 a 2003.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 3 de marzo de 2009.- Director Técnico, Secretario del procedimiento.

ID: A090013598-1